

DECRETO ALCALDICIO N° 9026/

PEÑAFLOR, 20 NOV. 2014

LA MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLOR HOY DECRETÓ, LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar cumplimiento a las observaciones de la Contraloría General de la República, contenida en el número 7 del título I del Pre-informe 55 de 2014.
2. El Micromemo Control N° 439, de fecha 05.11.2014, mediante el cual se solicita a la Dirección de Administración y Finanzas, entregar la información necesaria para responder las observaciones que la Contraloría General de la República registró en su Pre-informe 55 de 2014.
3. El proyecto "Manual de Procedimientos Adquisiciones", elaborado y propuesto por la Dirección de Administración y Finanzas.
4. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
5. El Decreto Alcaldicio N° 8748 de fecha 12.11.2014, mediante el cual se me nombra como Alcalde Subrogante;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** a contar de ésta fecha el Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Municipalidad de Peñaflor, quedando éste en los siguientes Términos: "Se adjunta Manuscrito".
2. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a las Direcciones, Departamentos y Oficinas Municipales, parte del Sr. Secretario Municipal.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web de la Municipalidad de Peñaflor.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVASE.

**FIRMADO POR: ARNALDO GONZALEZ DE LA JARA, ALCALDE (S)
FRANCISCO MARIN SANTOS, SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



AGDLJ/FMS/MSRS/bap.-
Distribución:

- Sr. Secretario Municipal (S), Sr. Director de Control, Sr. Asesor Jurídico, Sr. Ad. Municipal, Srta. Directora de Ad., y Finanzas Archivo